

# Sanciones

Desde los 100 a los 1000€

Uso Teléfono Móvil .....	200€
Dos personas en un VMP .....	100€
Uso auriculares .....	200€
Sin luz ni prendas reflectantes .....	200€
Circular por aceras, zonas peatonales, autovías y vías interurbana.....	200€
Negativa a alcoholemia o drogas .....	1000€
Positivo en drogas .....	1000€
Positivo en alcohol .....	500€
Luces y reflectantes noche .....	200€
Conducción temeraria .....	500€
Conducción distraída .....	200€
No respetar señales tráfico o agentes ...	200€

# Excepciones

Los patinetes que no sobrepasan la velocidad de 6 km/h. tienen la consideración de juguetes.

Personas con movilidad reducida que circulan con silla de ruedas, con o sin motor, o scooter eléctricas serán consideradas peatones.



**Contacta con nosotros**



Avenida del Instituto s/nº  
Ciempozuelos (Madrid)

Tel. 91 893 30 51 / 639 16 85 52



VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

# Patinete seguro, rueda con responsabilidad



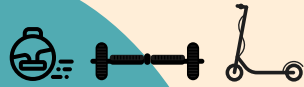
# Definición

Instrucción 2019/S-149TV-108

Los VMP son vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 Km/h.

# Tipos

## TIPO A



Son ruedas, plataformas y patinetes eléctricos pequeños y ligeros.

## TIPO B



Son plataformas autoequilibradas con manillar, que incluso pueden contar con un sillín.

## TIPO C



Son las bicicletas para distribuir mercancías, las bicicletas para transporte de personas y las bicicletas con carro para uso personal.

# Normas

## Autorización para circular

No se exige autorización administrativa para circular ni conducir (no resta puntos en el carné), ni es necesario seguro a terceros.

## Edad mínima

No hay edad mínima de conducción.

## Alcohol y drogas

Los conductores están obligados a someterse a pruebas de drogas y alcohol.

## Uso de teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos

Prohibido hacer uso del teléfono móvil y de otros dispositivos electrónicos como los auriculares o cascos.

## Vehículo destinado a una persona

Prohibido circular con pasajero ni otros bultos, como compras.

## Circulación

Está prohibido circular por aceras y zonas peatonales, túneles urbanos, travesías, autopistas y autovías urbanas, y vías interurbanas. Permitido circular en calzadas urbanas y calzadas periurbanas.



## Prendas reflectantes y sistemas de alumbrado

Es obligatorio la utilización de prendas reflectantes y sistemas de alumbrado cuando se conduzca de noche.

# Recomendaciones

## Casco no obligatorio

El uso del casco no es obligatorio pero sí es recomendable utilizarlo.

## Seguro de responsabilidad civil

Se recomienda la contratación de un seguro de responsabilidad civil

## Antes de la compra

Informarse sobre las características específicas de cada VMP.

En la certificación o documentación acreditativa de homologación del vehículo de acuerdo a la Comunidad Europea se especifican las características del mismo.

